PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 20 de febrero de 2026

Señor
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.9292914
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales
SENA – Regional Santander
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de febrero de 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.9292914 de 2026

ARTURO VELASQUEZ CELIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.082.926.196**, en mi calidad de CONTRATISTA del SENA, en el Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor del contrato la suma de $36.134.150,00 que serán pagados así: un primer pago por el mes de febrero por los 25 dias por valor de $2.779.550,00 y 10 pagos iguales de $3.335.460,00 cada uno, por los meses de marzo a diciembre.

Plazo: DIEZ (10) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS. En ningún caso se superará el 31 de diciembre de 2026.

OBJETO:
Prestar servicios personales para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional.

Rp: 22626

Obligaciones Especificas:

Obligación	Acciones realizadas	Evidencias

1. Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	Se evaluó a las diferentes empresas que deben cumplir con cuota y se les envió los perfiles de aprendices solicitados de las áreas de interés con el contacto de cada uno para una comunicación eficiente.	1
2. Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	Se realizó validación a empresas, promoviendo su vinculación	2
3. Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.	Se invitó a diferentes aprendices a que realizaran la actualización de sus datos en la plataforma y autorizar el tratamiento de los mismos para lograr una gestión y comunicación más eficiente a la hora de presentar sus perfiles ante las distintas empresas.	3
4. Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	Se indica a las empresas las formas de acceder a la plataforma SGVA y desde allí poder realizar todos los trámites o gestiones pertinentes, con el fin de garantizar la trazabilidad de los procesos y poder dar una respuesta oportuna	4
5. Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	Se realizaron distintas regulaciones a empresas que se encuentran actualmente obligadas a cumplir con dichas cuotas, verificar si existió alguna modificación y dar respuesta oportuna al proceso.	5
6. Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	NO APLICA	6
7. Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	Se dio respuesta providencial a las preguntas de las empresas, guiándoles las formas o medios para darle resolución a sus inquietudes o resolviéndolas al instante.	7
8. Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones	Asistencia a las capacitaciones/reuniones programadas por el supervisor o la persona que haga sus veces, para resolver inquietudes sobre los procesos o recibir información pertinente de nuestro cargo.	8

contractuales y la obtención de los resultados esperados.		

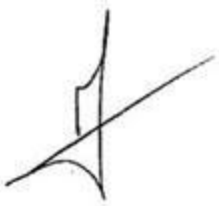
Igualmente quiero indicar que en el periodo en el que corresponde a la ejecución de este informe no se realizaron desplazamientos.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar un documento con las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Cordialmente,



ARTURO VELÁSQUEZ CELIS
Contratista
C.C. No. 1082926196

Recibí a satisfacción:



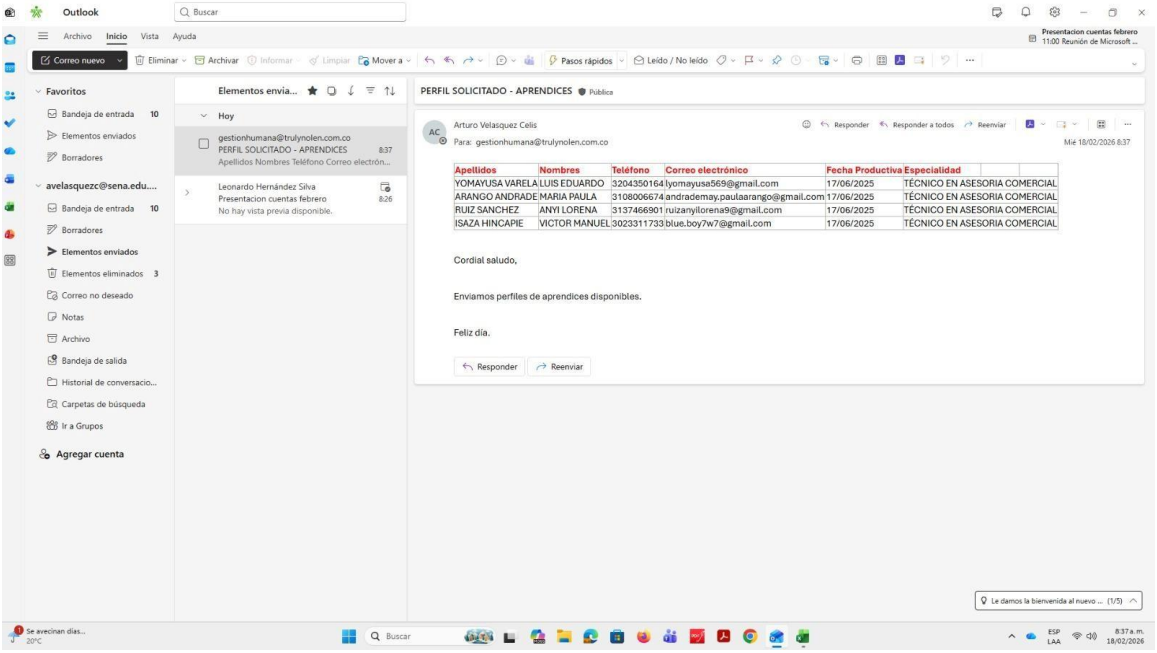
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.9292914 de 2026
Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas
SENA – Regional Santander

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO CO1.PCCNTR.9292914 ARTURO VELASQUEZ CELIS

Evidencia 1-

Se evaluó a las diferentes empresas que deben cumplir con cuota y se les envió los perfiles de aprendices solicitados de las áreas de interés con el contacto de cada uno para una comunicación eficiente

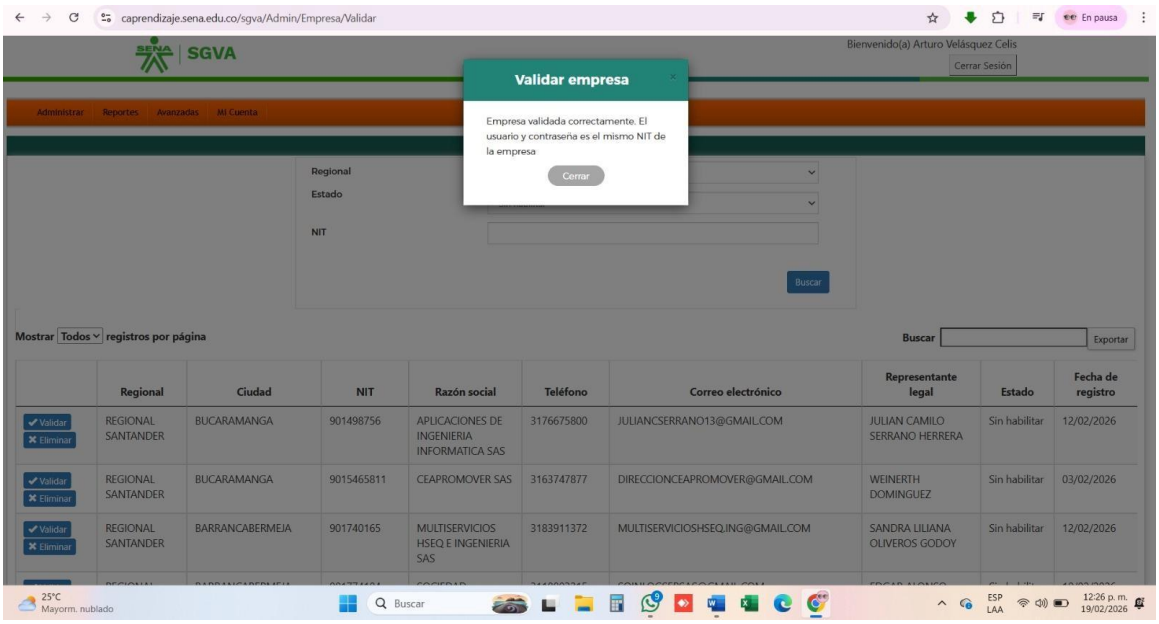


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 2-

Se realizó validación a empresas, promoviendo su vinculación

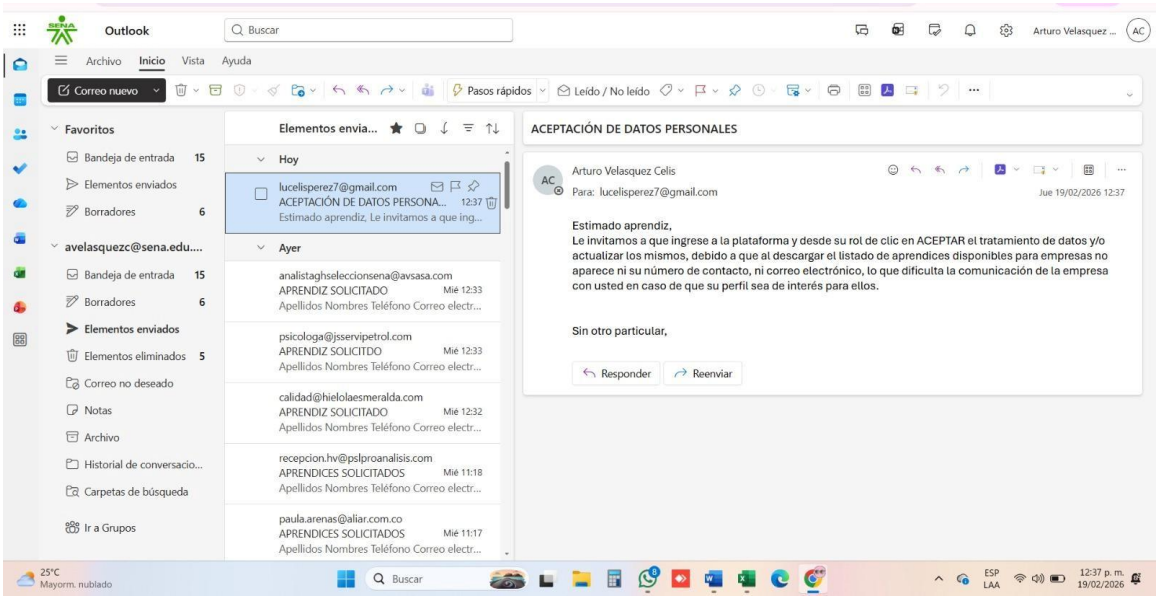


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 3-

Se invitó a diferentes aprendices a que realizaran la actualización de sus datos en la plataforma y autorizar el tratamiento de los mismos para lograr una gestión y comunicación más eficiente a la hora de presentar sus perfiles ante las distintas empresas.

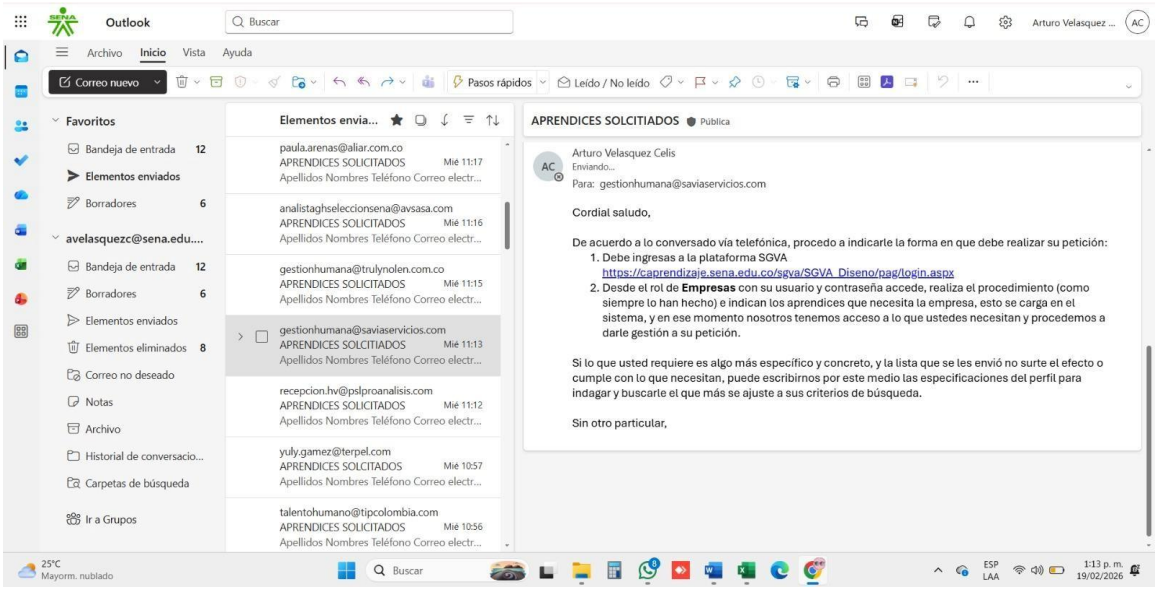


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 4-

Se indica a las empresas las formas de acceder a la plataforma SGVA y desde allí poder realizar todos los trámites o gestiones pertinentes, con el fin de garantizar la trazabilidad de los procesos y poder dar una respuesta oportuna

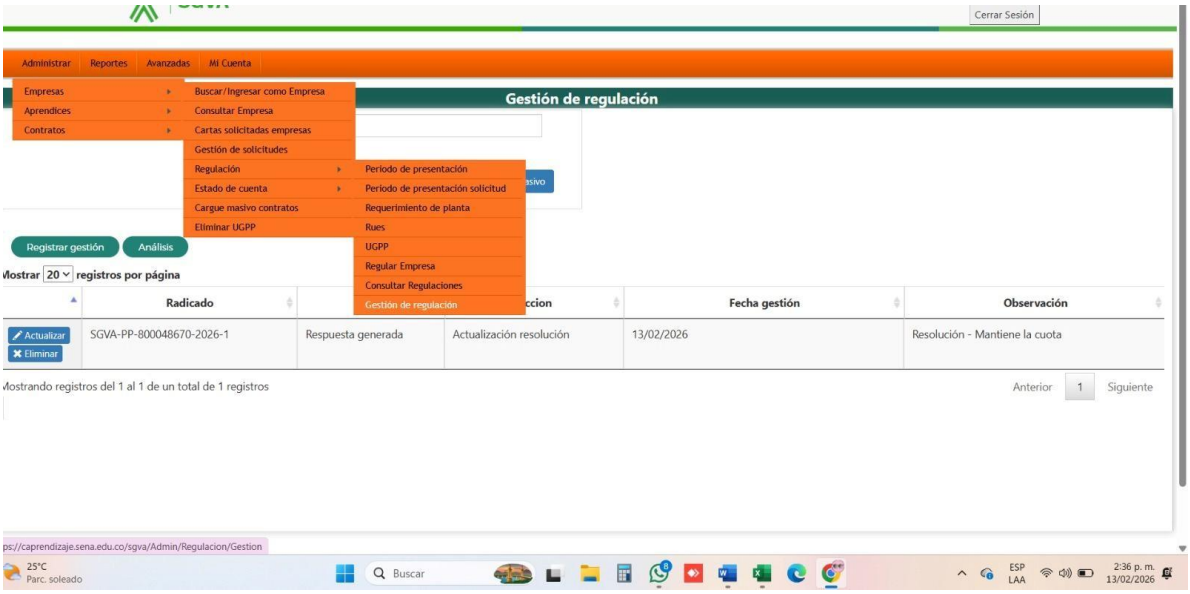


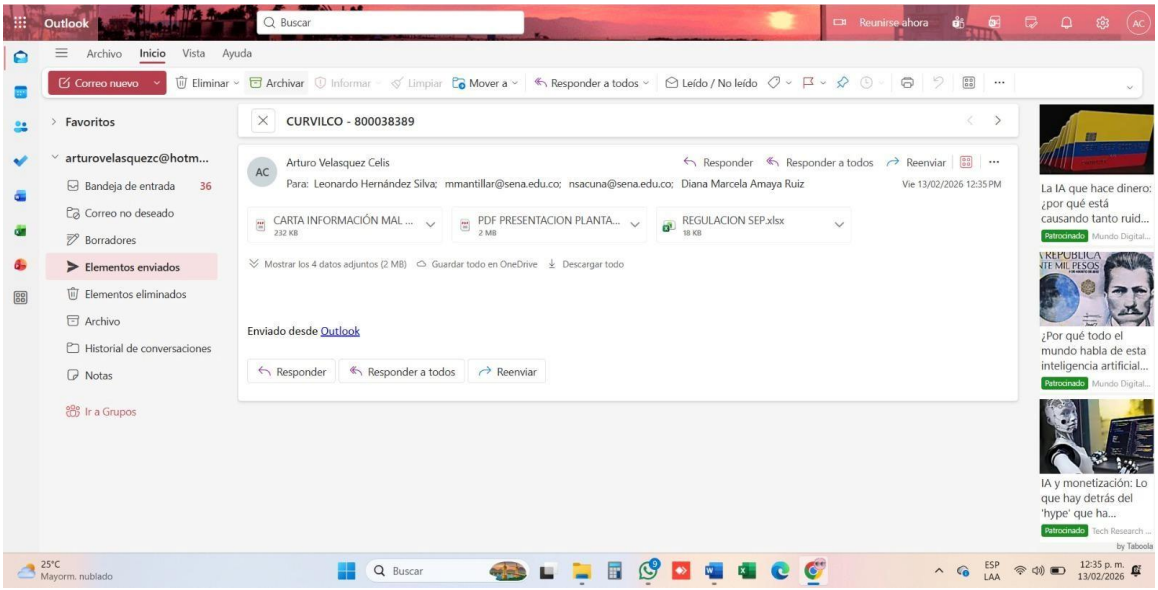
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 5-

Se realizaron distintas regulaciones a empresas que se encuentran actualmente obligadas a cumplir con dichas cuotas, verificar si existió alguna modificación y dar respuesta oportuna al proceso.





EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 6-

Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.

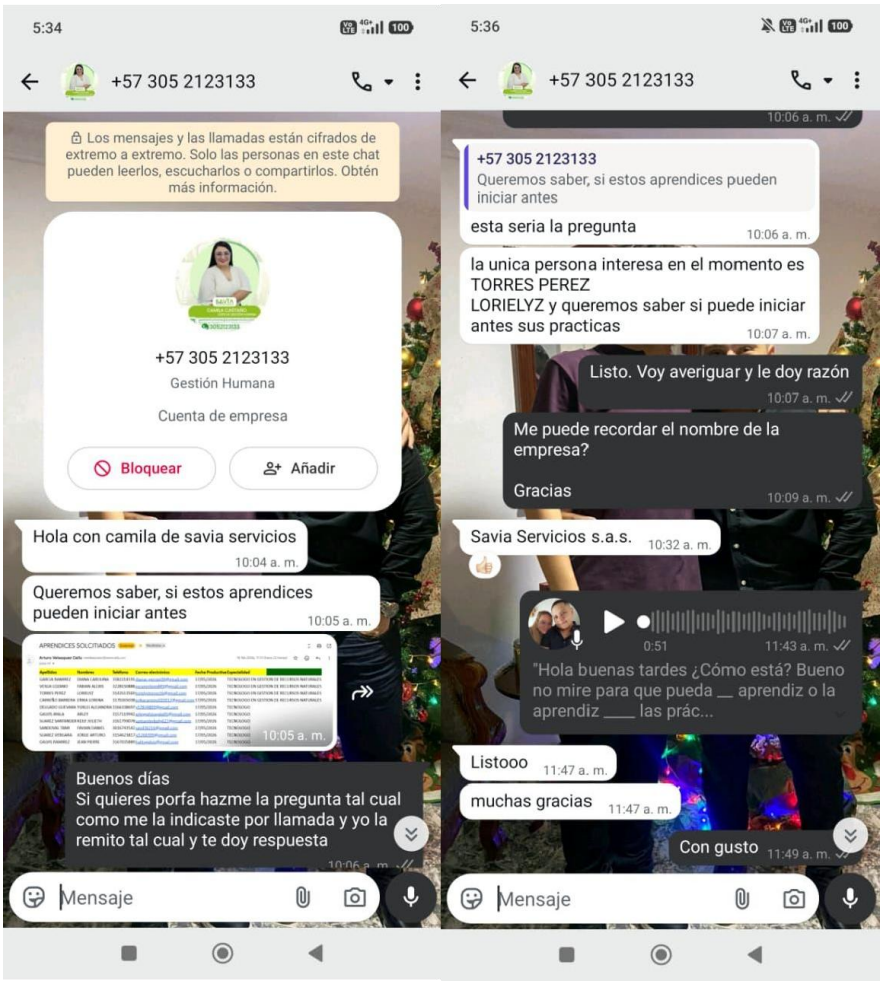
NO APLICA

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 7-

Se dio respuesta providencial a las preguntas de las empresas, guiándoles las formas o medios para darle resolución a sus inquietudes o resolviéndolas al instante.

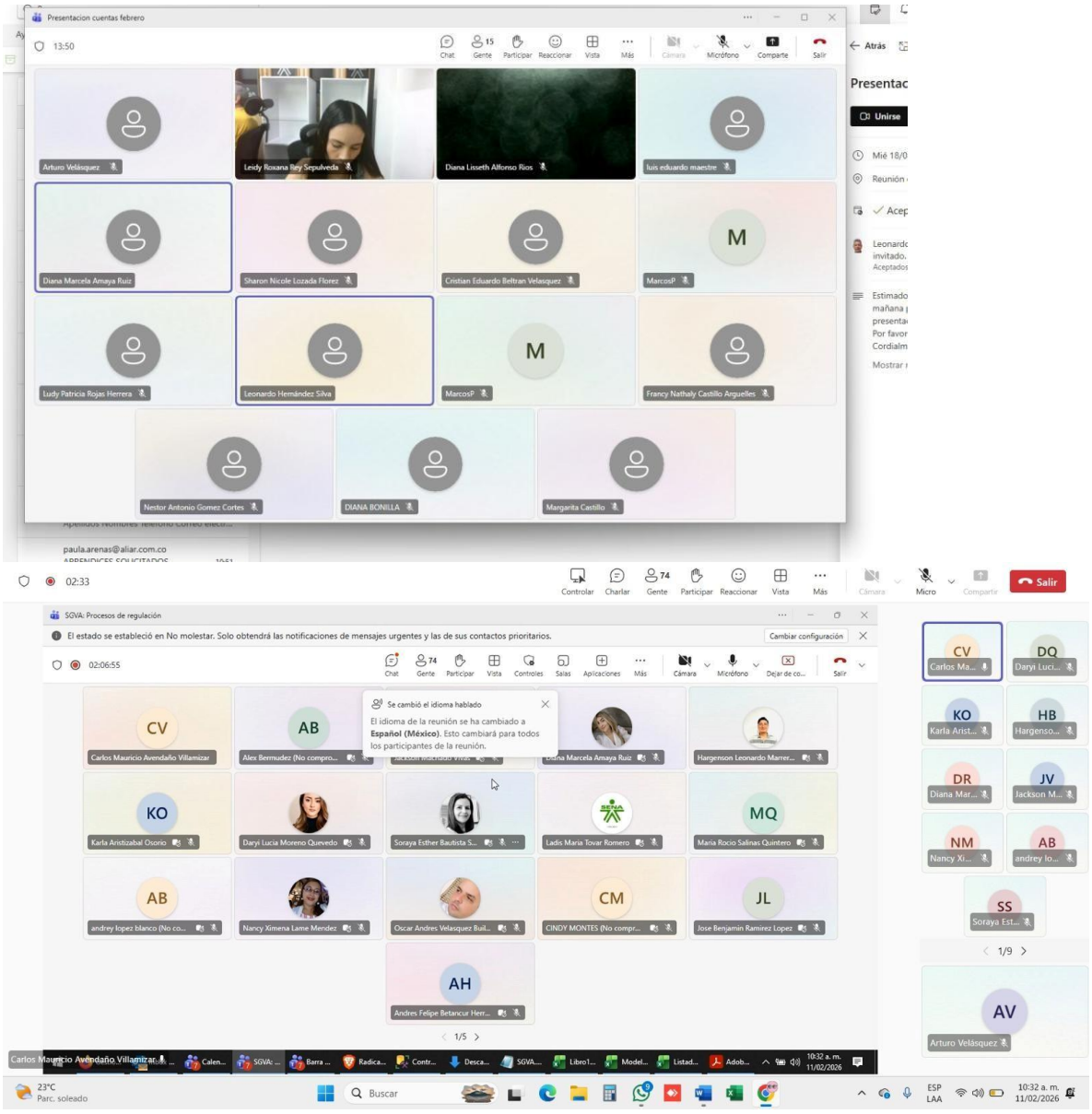


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: FEBRERO

CONTRATO «CONTRATO» «CONTRATISTA»

Evidencia 8-

Asistencia a las capacitaciones/reuniones programadas por el supervisor o la persona que haga sus veces, para resolver inquietudes sobre los procesos o recibir información pertinente de nuestro cargo.



Hace constar:

Que el Sr(a) ARTURO VELASQUEZ CELIS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1082926196 realizó el día 19/02/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo ARTURO VELASQUEZ CELIS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1082926196 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) ARTURO VELASQUEZ CELIS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1082926196 el día 19/02/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

